

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9469/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 79/26 =

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe si se han realizado las actuaciones administrativas tendientes a la constitución del Comité de Cuenca Distrital creado mediante Ordenanza N.º 3111/2025.

Artículo 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda, a la mayor brevedad posible, a la conformación efectiva del Comité de Cuenca Distrital previsto en la Ordenanza N.º 3111/2025, dando cumplimiento a las disposiciones allí establecidas.

Artículo 3º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que dicte el correspondiente acto administrativo de integración del Comité y promueva la elaboración y aprobación del Reglamento Interno previsto en el Artículo 5º de la Ordenanza N.º 3111/2025.

Artículo 4º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Concejo Deliberante el cronograma previsto para la constitución, puesta en funcionamiento y convocatoria inicial del Comité de Cuenca Distrital.

Artículo 5º: Remítase copia de la presente a la Dirección Provincial de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, Comité de Cuenca Hídrica del Salado.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE
AGOSTO DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar